

Bilbao, 19 de julio de 2016

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto: Reforma parcial del Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, S.A.**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del *Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") ha aprobado una reforma parcial de su Sistema de gobierno corporativo para reforzar el compromiso del grupo Iberdrola con la maximización del dividendo social, con la lucha contra el cambio climático y con el liderazgo del proceso de transformación digital en su ámbito de actividad, para incluir mejoras en materia de igualdad de oportunidades y conciliación en relación con sus proveedores y para potenciar su sistema de cumplimiento normativo.

Las modificaciones han afectado, entre otros, a la *Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola* y al *Reglamento del Consejo de Administración*. El contenido actualizado de las normas del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad podrá consultarse, en su versión íntegra o resumida, en su página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración

